

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1999	SECCIÓN DE TALENTO HUMANO INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE INTÉRPRETE EN LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA	Código: DTH-GEH-FR-42
		Página:1 de 4
		Versión:1
		Vigente a partir de:2022-03-03

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
INVITACION PÚBLICA No.STH-002-2025

**INVITACIÓN PUBLICA PARA PRESENTAR HOJAS DE VIDA CON EL
OBJETIVO DE UNA POSIBLE CONTRATACIÓN DE INTÉRPRETES EN
LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA PARA APOYO DE PROCESOS
ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE POBLACIÓN SORDA
PROFUNDA
PROGRAMA DE INCLUSIÓN**

DEPENDENCIA GESTORA: Programa de Inclusión – Dirección de Bienestar Universitario

CIUDAD: Pasto

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada. Con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: “Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.”

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, el Programa de Inclusión de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad de Nariño requiere de personal idóneo que preste el servicio de interpretación en Lengua de Señas Colombiana, para el apoyo de los procesos académicos de la población sorda profunda de pregrado, postgrado y el servicio de interpretación que se requiera a nivel institucional.

Que, la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad de Nariño es una dependencia que se encarga de velar por los derechos de las personas en condición de discapacidad y la gestión de recursos para su bienestar. En este sentido, el origen de los recursos para la contratación de personal que preste sus servicios como intérprete de Lengua de Señas Colombiana proviene del rubro central presupuestal.

Que, con esos recursos la Dirección de Bienestar Universitario debe proyectar la contratación del personal requerido, así como el pago al intérprete en Lengua de Señas Colombiana de manera mensual, por la vigencia del contrato.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994	SECCIÓN DE TALENTO HUMANO INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE INTÉRPRETE EN LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA	Código: DTH-GEH-FR-42
		Página: 2 de 4
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-03-03

Que, para el servicio de interpretación en los medios de comunicación institucionales y el curso de Lengua de Señas Colombiana propio del Programa de Inclusión y el realizado en articulación con Formación Humanística, se necesita personal exclusivo.

CONDICIONES GENERALES

PERFIL (ES) REQUERIDO (S):

No. Perfil	No. DE VACANTES	DESCRIPCIÓN DE LOS PERFILES			
		TÍTULO REQUERIDO	EXPERIENCIA	REQUISITOS ADICIONALES	MODALIDAD CONTRACTUAL
1	2	Profesional Universitario en cualquier área del conocimiento.	EXPERIENCIA GENERAL: dos (2) años de experiencia en el campo profesional. -EXPERIENCIA ESPECÍFICA: En Servicio de interpretación en Lengua de Señas Colombiana en medios de comunicación o con Comunidad Sorda en procesos académicos y formativos en educación superior.	Formación en Lengua de Señas Colombiana (LSC) hasta el nivel intermedio II acreditado por FENASCOL, INSOR y/o instituciones legalmente constituidas.	Orden de Prestación de Servicios.

2. FUNCIONES DEL PERFIL

1. Brindar el servicio de interpretación entre el español (Colombia) y la Lengua de Señas Colombiana, manteniendo el sentido comunicativo de los emisores oyentes en la modalidad de medios audiovisuales institucionales y la recepción adecuada por usuarios de la Lengua de Señas Colombiana.
2. Planificar y preparar el servicio de interpretación, realizando una contextualización del vocabulario técnico, así como del tono y las señas acordes a la necesidad.
3. Verificar aspectos técnicos del entorno (visibilidad, iluminación, sonido, etc.) para asegurar la comprensión del mensaje por las personas sordas y oyentes.
4. Facilitar la transmisión precisa, clara y confiable de la información, manteniendo actualizado su vocabulario para el contexto de comunicaciones audiovisuales y curso de Lengua de Señas Colombiana.
5. Asistir de manera anticipada a los servicios asignados, presentándose ante las personas oyentes y sordas para obtener un contexto y prestar el servicio con idoneidad.
6. Guardar confidencialidad sobre el contenido de la interpretación, respetando la privacidad, fidelidad en la interpretación e imparcialidad, tal como lo demanda el código de ética del servicio de interpretación.
7. Permanecer en constante comunicación con el profesional del Programa de Inclusión y la Dirección de Bienestar Universitario.
8. Participar en los procesos propios de formación, cualificación, interacción y demás, que la Dirección de Bienestar Universitario dispongan.
9. Presentar de manera oportuna, y de acuerdo a los requisitos institucionales, los formatos de cumplimiento del servicio y los informes necesarios para el pago.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1988	SECCIÓN DE TALENTO HUMANO INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE INTÉRPRETE EN LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA	Código: DTH-GEH-FR-42
		Página:3 de 4
		Versión:1
		Vigente a partir de:2022-03-03

10. Desarrollar encuentros presenciales o virtuales con el Programa de Inclusión, Formación Humanística o Centro de Comunicaciones cuando se requiera.
11. Cumplir con las funciones y demás labores que asigne el jefe inmediato.

3. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN Y DEMÁS REGLÁS DE LA SELECCIÓN.

El aspirante deberá presentar los siguientes documentos, los cuales serán verificados por el Comité Evaluador.

- ✓ Formato de Hoja de Vida en Formato Función Pública
<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/formato-unico-de-hoja-de-vida-persona-natural.pdf/4efb612d-f3a5-9631-74b2-6e47cba2dc33>
- ✓ Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
- ✓ Certificados Académicos.
- ✓ Certificados de experiencia profesional o relacionada según aplique.
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales.
- ✓ Antecedentes RNMC Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- ✓ Registro de Deudores Morosos Alimentarios REDAM
- ✓ Libreta militar en caso de aplicar.
- ✓ Formato de Bienes y Rentas de la función pública
<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/FormatoBienesyRentas.xls/10303b31-7025-40d6-9a3c-7bbc2cf3d76d?t=1661795479788>

CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

La hoja de vida debe ser enviada en medio digital, en un único archivo PDF al correo: convocatoriasrh@udenar.edu.co en el asunto del correo se debe especificar el número de la invitación y el perfil al cual se está aspirando.

Ténganse como condiciones de presentación las siguientes:

- ✓ La hoja de vida y los documentos anexos, deben redactarse en español y presentarse por medio digital, en un solo archivo PDF.
- ✓ Los anexos no deben estar incluidos en archivos comprimidos (zip,exe,rar), de lo contrario no serán tenidos en cuenta.
- ✓ Los anexos no deben contener ningún tipo de encriptación ni de aseguramiento con contraseñas, de lo contrario no serán tenidos en cuenta
- ✓ La Universidad de Nariño se reserva el Derecho de verificar la Información presentada o la faltante que pueda ser objeto de consulta.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1999	SECCIÓN DE TALENTO HUMANO INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE INTÉRPRETE EN LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA	Código: DTH-GEH-FR-42
		Página: 4 de 4
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-03-03

4. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación (Tiempo en el que está abierta la invitación)	Del 13 de febrero al 17 de febrero de 2025		Portal web Udenar www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación www.contratacion.udenar.edu.co/
Recepción de hojas de vida Debidamente soportadas.	Del 13 de febrero al 17 de febrero de 2025		Correo electrónico: convocatoriasrh@udenar.edu.co

Nota: La Universidad de Nariño no tiene la obligación ni de contratar ni de publicar resultados, puesto que la presente invitación tiene como objetivo recepcionar hojas de vida para una posible contratación para el apoyo a la gestión en la institución.

IVAN ERNESTO MARTÍNEZ GUERRERO
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Proyectó: Mónica Patricia Calvache Portilla 15/02/2022

Aprobó: Ayllen Karina Rodríguez Coral 

Revisó: Elizabeth Cabrera Ramos

Jefe de Recursos Humanos 